



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 11/10/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 37

UNITAT 02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	
EXPEDIENT E-02301-2019-000249-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar la concessió de subvencions a entitats ciutadanes per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme corresponents a la convocatòria de la Junta Municipal de Trànsits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00037
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2019, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2019 (Exp. 02301-2019-7) y publicada en el BOP núm. 104, de fecha 31-05-2019.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Trànsits 12 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto de fecha 17 de junio de 2019 se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el día 31 de julio de 2019, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones, quedando pendiente de tramitar la solicitud de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORREFIEL (G96088174) que concurre conjuntamente con la ASOCIACIÓN AITANA, AMAS DE CASA CONSUMIDORAS (G46437273), por tener pendiente de justificación la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORREFIEL (G96088174) una subvención concedida por el Servicio de Drogodependencias con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



cargo al presente ejercicio. Por lo que previamente y una vez justificada dicha subvención, ha de recabarse la conformidad de concesión, según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016.

QUINTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SEXTO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación, de fecha 8 de agosto del corriente.

Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las Asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

II. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

III. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución nº. 9 de 20 de junio de 2019 sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de valoración de fecha 31 de julio de 2019, donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana.

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CAMPANAR	G96619929	SOM PARTICIPATIVA CULTURA	1.700,00 €	2019/1426	2019/144560	2019/17095
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA	G46136453	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN AVEB	3.000,00 €	2019/1426	2019/144590	2019/17096
VECINOS DE BENICALAP ENTRECAMINOS	G96925276	BENICALAP CUENTA CONTIGO	3.000,00 €	2019/1426	2019/144620	2019/17099
ASSOCIACIÓ DE VEINS I VEINES DE CAMPANAR	G46973863	COLECAMINS CAMPANAR	3.000,00 €	2019/1426	2019/144680	2019/17101
ASSOCIACIÓ DEL POLIO I SÍNDROME POSTPOLIO DE LA CV	G98862469	ENCUENTRO INTERASOCIATIVO UNIENDO FUERZAS EN POLIO Y SÍNDROME POSTPOLIO	1.400,00 €	2019/1426	2019/144690	2019/17102
ONGD CASA CAMERUN CV	G98764871	FORMACIÓN PARA GENERAR CULTURA DE PARTICIPACIÓN Y TRABAJO ASOCIATIVO Y ACCESO DE LAS ENTIDADES A LAS TIC'S II	2.500,00 €	2019/1426	2019/144710	2019/17103

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 14.600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto 'Otras transferencias' y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2019/1426 e ítems segregados del ítem número 2019/59240 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Tránsits y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2019, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de las cláusulas de la convocatoria en cuanto los requisitos para ser beneficiarias:

ASOCIACIÓN VALENCIANA DE TRANSTORNO BIPOLAR (G97275473) Proyecto: 'Visibilizando y desmitificando el trastorno bipolar'. Se excluye en aplicación de la cláusula 7-b) por tratarse de proyectos que presenten campañas de difusión, comunicación e información no vinculadas a procesos participativos, como exposiciones, hojas informativas, boletines, jornadas y campañas informativas. Estas actividades serán objeto de subvención cuando se incorporen a un proceso participativo pero no cuando el objeto de la solicitud persiga transmitir información

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



sobre servicios y proyectos, sin estimular el debate ciudadano y el trabajo en torno a las aportaciones por parte de la ciudadanía.

SOLIDARIDAD ENTRE PERSONAS INTEGRANDO COMUNIDAD (G98970635) Proyecto: 'Creación de espacios de diálogo y entendimiento: mejorando la actuación policial en barrios multiétnicos'. Se excluye en aplicación de la cláusula 7-b) y 7-c):

b) proyectos que presenten campañas de difusión, comunicación e información no vinculadas a procesos participativos, como exposiciones, hojas informativas, boletines, jornadas y campañas informativas. Estas actividades serán objeto de subvención cuando se incorporen a un proceso participativo pero no cuando el objeto de la solicitud persiga transmitir información sobre servicios y proyectos, sin estimular el debate ciudadano y el trabajo en torno a las aportaciones por parte de la ciudadanía.

c) proyectos cuyos objetivos no se adecúan a los de la convocatoria y/o para el que existen convocatorias específicas por parte del Ayuntamiento de València o de otras entidades públicas o privadas.

COORDINADORA D'ALUMNAT, PROFESSORAT, PARES I MARES PER L'ENSENYAMENT PÚBLIC (G46679379) Proyecto: 'XXXIII Trobada escoles en València'. Se excluye en aplicación de la Cláusula 7-a) y 7-c):

a) proyectos cuyas actividades sean lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no sean accesorias o complementarias a procesos de participación, es decir, que su finalidad empiece y acabe en la realización de la propia actividad, y no en la contribución de ésta en un proceso participativo.

c) proyectos cuyos objetivos no se adecúan a los de la convocatoria y/o para el que existen convocatorias específicas por parte del Ayuntamiento de València o de otras entidades públicas o privadas.

UNIÓ DE POBLES SOLIDARIS (G96631213) proyecto 'Participación social y asociacionismo': Se excluye en aplicación de la cláusula 10ª por la que se dispone que para poder ser beneficiario/a de estas convocatorias, las asociaciones o entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos.

ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DEL MEDITERRÁNEO (G96260989), proyecto: 'I Revista difusión curso voluntariado': Se excluye en aplicación de la cláusula 10ª por la que se dispone que para poder ser beneficiario/a de estas convocatorias, las asociaciones o entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos.

ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DEL MEDITERRANEO (G96260989) proyecto 'I Revista difusión curso voluntariado': Se excluye en aplicación de la cláusula 10ª por la que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



dispone que para poder ser beneficiario/a de estas convocatorias, las asociaciones o entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos."

Id. document: 1QnD oIj/ jyyw Vsl4 9BAE fFrm ww8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076